

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/026/16.
Fecha de Respuesta: 18 de febrero de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite lo siguiente:

Con fecha 03 de febrero de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: **“Con fundamento en el Artículo 72 fracción XIII de la Ley General de Transparencia (aplicable para este Congreso): • ¿Qué presupuesto se destinó al Órgano de Gobierno del Congreso del Estado en el año 2015? • ¿Qué presupuesto se destinó a cada una de las comisiones del Congreso del Estado en el año 2015? • ¿Qué presupuesto se destinó a cada uno de los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado en el 2015? • ¿Qué presupuesto se destinó al Centro de Estudios o Investigación del Congreso del Estado en el 2015?” (sic)**, de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- III. En respuesta a la solicitud, se le proporciona la siguiente información con la que cuenta el Poder Legislativo a la presente fecha:
 - a) En cuanto al punto relativo a: **“Qué presupuesto se destinó tanto al órgano de gobierno del Congreso del Estado, así como a las comisiones y a cada uno de los grupos parlamentarios del Congreso del Estado durante el 2015?”**, se le informa que: **Ni la Junta de Gobierno, ni las comisiones ordinarias, especiales y extraordinarias del Congreso del Estado, ni ninguno de los grupos parlamentarios de este Congreso, cuentan con recurso destinado específicamente a ellos dentro del Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo.**-----

b) En cuanto al punto relativo a: ***“¿Qué presupuesto se destinó al Centro de Estudio o Investigación de Congreso?”***, se le informa que: Si bien la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entró en vigor el 1º de octubre de 2012 en la cual se consideró la creación del Instituto de Estudios Legislativos, **por restricciones presupuestales no ha sido posible constituirlo. Por lo tanto, no existen recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos. Actualmente, sus funciones las realiza la Dirección de Control de Procesos Legislativos.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx